Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 2075

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 5/2021 – SBE "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO CON PROVISION DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN EN COMODATO" PLURIANUAL – ID N° 391.893 CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH).

Asunción, 11 de octubre 2021.

VISTO: Los Memorandos MDGTIC-34-2021 del 08/02/21, MDGTIC-141-2021 del 21/09/21 y MDGTIC-150-2021 del 04/10/2021 de la Dirección General TIC's; el Memorando M UOC N° 732/21 del 29/09/21; el Memorando MDPPP 345/21 del 30/09/21; el Dictamen DIDI N° 1300/2021 del 06/10/21; la Ley N° 2051/03; la Ley N° 6152/18; y,

CONSIDERANDO: Que, por Memorandos MDGTIC-34-2021 del 8 de febrero de 2021, MDGTIC- 141-2021 del 21 de setiembre de 2021 y MDGTIC-150-2021 del 4 de octubre de 2021, la Dirección General de TIC's; solicita el llamado y remite para su verificación el borrador del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y documentación pertinente para la realización e inicio del proceso a Licitación Pública Nacional N° 5/2021 SBE *"SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO CON PROVISION DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN EN COMODATO" PLURIANUAL – ID N° 391.893*; y solicita disponibilidad presupuestaria para continuar proceso de aprobación por resolución.

Que, por Memorando M UOC N° 732/21 del 29 de setiembre de 2021, la Unidad Operativa de Contrataciones, solicita la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el siguiente proceso de contratación ID N° 391.893 - Modalidad Licitación Pública Nacional - Descripción del Llamado Servicio de impresión y copiado con provisión de equipos multifunción en comodato - Monto 2021 Gs. 54.000.000 – Monto 2022 Gs. 850.000.000 – Monto Total a contratar Gs. 1.008.320.000. Se anexa copia de Plan Anual de Contrataciones.

Que, por el Memorando MDPPP 345-2021 del 30 de setiembre de 2021 la Dirección de Planificación y Presupuesto, informa que fue emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente por el monto de Guaraníes Cincuenta y cuatro millones (Gs. 54.000.000).

Que, por Dictamen DIDI N° 1300/2021 del 6 de octubre de 2021, la Dirección General Jurídica y Notarial señala: *"...Atendiendo a lo expuesto, y conforme al artículo 7° de Decreto N° 2992/2019, esta Dirección concluye que la UOC es la dependencia responsable de la elaboración de los Pliegos Bases y Condiciones, en ese sentido, no existe impedimento legal para la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO CON PROVISION DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN EN COMODATO" PLURIANUAL – ID N° 391.893."*

Que, la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" artículo 20 última parte, establece: *"...Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u obras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas. Por consiguiente, las Convocantes se abstendrán de solicitar a los oferentes la inscripción en cualquier clase de registros como requisito para participar en los procedimientos de contratación regidos por esta Ley, salvo lo dispuesto por el Título Quinto. Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante. Asimismo respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos distintivos no universales o marcas, únicamente se hará a manera de referencia procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados".*

Que, el Art. 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: *"El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio".*

Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 2075

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 5/2021 – SBE "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO CON PROVISION DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN EN COMODATO" PLURIANUAL – ID N° 391.893 CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH).

Asunción, 11 de octubre 2021.

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 5/2021 SBE *"SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO CON PROVISIÓN DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN EN COMODATO" PLURIANUAL – ID N° 391.893*; conforme al Memorando UOC N° 732/21 del 29 de setiembre de 2021; el Memorando MDPPP 345-2021 del 30 de setiembre de 2021 y el Dictamen DIDI N° 1300/2021 del 6 de octubre de 2021.

Art. 2°) **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones el inicio del proceso del Llamado y las eventuales modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Artículo 1° de la presente Resolución, así como fijar la fecha, hora de recepción y apertura de sobres, de conformidad con los plazos fijados por la Ley N° 2051/2003.

Art. 3°) **DISPONER** el llamado previsto por los montos fijados en el PAC N° 391.893 y Memorando MDPPP 345-2021 del 30 de setiembre de 2021 de la Dirección de Planificación y Presupuesto.

Art. 4°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

OSCAR JOSÉ VILLAGRA MERINO
Secretario General

CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO
Ministro